

LÍNEA BASE DERECHA

64D1	329076,81	4202640,82
64D2	329076,40	4202648,49
64D3	329073,25	4202655,49
65D	329042,04	4202700,37
66D	329049,36	4202768,20
67D1	329000,06	4202855,61
67D2	328994,43	4202862,04
67D3	328986,69	4202865,67
68D	328941,89	4202876,30
69D	328885,88	4202937,31
70D1	328843,29	4202954,12
70D2	328834,48	4202955,55
70D3	328825,87	4202953,16
71D	328722,44	4202898,59
72D	328781,25	4202950,40
73D	328805,88	4203012,81
74D	328805,49	4203059,58
75D	328752,91	4203132,02
76D	328802,65	4203262,44

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 29 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Castillejo», en el tramo que va desde su inicio en la continuación de la Cañada Real de Berja a Bayárcal hasta que alcanza el término municipal de Ferreira, en el término municipal de Bayárcal, en la provincia de Almería. Expte. VP @ 1970/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Castillejo», en el tramo que va desde su inicio en la continuación de la Cañada Real de Berja a Bayárcal hasta que alcanza el término municipal de Ferreira, en el término municipal de Bayárcal, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Bayárcal, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 25 de marzo de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 124, de fecha de 24 de mayo de 1976, con una anchura legal de 75,22 metros lineales en el primer tramo y 37,61 metros lineales en el segundo tramo.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 13 de julio de 2007, se acordó

el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Castillejo», en el tramo que va desde su inicio en la continuación de la Cañada Real de Berja a Bayárcal hasta que alcanza el término municipal de Ferreira, en el término municipal de Bayárcal, en la provincia de Almería. La citada vía pecuaria pertenece a la ampliación de la Ruta de Sierra Nevada-Campo Dalías hasta el Puerto de la Ragua, que está catalogada con prioridad 1 (Máxima) para uso ganadero y turístico recreativo de acuerdo a lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de octubre del 2007 para el tramo primero y el día 9 de octubre de 2007 para el tramo segundo, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 170, de fecha de 31 de agosto de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentó una alegación que será valorada en los Fundamentos de Derecho de la presente resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 71, de fecha de 15 de abril de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de octubre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real del Castillejo» ubicada en el término municipal de Bayárcal, en la provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de

los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales don Jacinto Navarro Fernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bayárcal, manifiesta que no está de acuerdo con el límite de término marcado en el apeo.

Con posterioridad a la fase de operaciones materiales don José Asencio Aguila, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, manifiesta que según la Clasificación la vía pecuaria discurre por la divisoria de los términos municipales de Paterna del Río y Bayárcal y que no se encuentra definitivamente resuelta la delimitación exacta entre ambos términos y, por tanto, la divisoria por la que debe transcurrir la vía, dado que su anchura es de 75,22 metros cuadrados corresponde por mitad a ambos términos.

Indicar que el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de acuerdo con la Clasificación, que es la que determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria. Por tanto, con el deslinde no se pretende deslindar los límites de los términos municipales, además no es competencia de esta Administración.

La Clasificación de Bayárcal distingue para esta vía pecuaria 2 tramos, el primero discurre íntegramente en el término municipal de Bayárcal y el segundo discurre a lo largo de la divisoria de los términos municipales de Bayárcal y Paterna del Río. Para este último tramo, lo único que dice es que la vía pecuaria discurre por la divisoria de términos. El límite de término para este procedimiento de deslinde, queda definido por el Mapa topográfico de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, a escala 1:25.000 del año 1931, que es que existía cuando se aprobó el acto de Clasificación.

Cualquier variación que se produzca en la delimitación de los términos municipales de Bayárcal y de Paterna del Río, no va a afectar a la vía pecuaria, ya que esta se basa en la Clasificación, en la que se tomó como referencia el mapa mencionado anteriormente.

En la fase de Exposición Pública doña Ana M.^a Sánchez Arcos y don Antonio Sánchez Serrano, como copropietarios, en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad ordinaria constituida sobre las fincas de 1.102 y 1.635 del Registro de la Propiedad de Canjáyar, presentan las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, alegan usucapión, tras alegar el tracto sucesivo registral de las fincas 1.102 y 1.635 del Registro de la Propiedad de Canjáyar desde 1911 y 1884 respectivamente, manifiestan que los terrenos los han adquirido por prescripción adquisitiva al haberlos poseído durante más de treinta años, con buena fe, justo título e inscripción registral. Aportan fotocopia de certificaciones registrales. Con respecto a la finca registral 1.635 manifiestan que viene descrita como un trozo de terreno en el término de Paterna del Río, aunque dada su extensión, la citada finca se encuentra repartida entre los dos términos municipales de Bayárcal y Paterna del Río.

En cuanto a la titularidad registral y a pesar de que demuestran el tracto sucesivo registral de las fincas mencionadas, informar que los referidos interesados no han aportado documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. La Administración por economía procesal sólo podría entrar a valorar en el caso de que se hubiera demostrado de una forma notoria e incontrovertida.

En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de mayo de 2007 que expone que, «... Cuando decimos “notorio e incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de

hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

- En segundo lugar, alegan que antes de resolver el deslinde es preciso resolver la controversia planteada entre ambos municipios respecto a los límites de los términos municipales.

Nos remitimos a lo contestado al respecto a los alcaldes de los términos municipales de Bayárcal y de Paterna del Río en este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En tercer lugar, alegan que la vía pecuaria discurre por dos términos municipales y que el trayecto descrito en la Clasificación del término de Bayárcal, no coincide con la descripción del trayecto que se hace en la Clasificación del término vecino Paterna del Río.

La vía pecuaria que se está deslindando es la «Cañada Real del Castillejo» del término municipal de Bayárcal, revisada la documentación obrante en el Fondo Documental que se incluye en la proposición de deslinde, documentación que se ha detallado en lo contestado con respecto a las alegaciones formuladas por los Alcaldes de los términos de Bayárcal y de Paterna del Río en este Fundamento de Derecho, y como se desprende de la Clasificación del término municipal de Bayárcal, el trazado coincide con la Clasificación, que dice literalmente:

«Primer tramo: procedente de los vecinos términos de Picena y Alcolea, donde continua con el nombre Cañada Real de Berja a Bayárcal, penetra en el de Bayárcal por el mojón trifinio que los comprende». «... Comienza a aproximarse al barranco de la Langosta; después lo cruza anotándose por su derecha el Cortijo de Collado, frente al se cruza con el camino de Picena a Paterna, para enseguida llegar a la divisoria con Paterna del Río, donde finaliza el primer tramo».

«... Segundo tramo: Continúa la vía pecuaria por las divisorias con Paterna del Río, Huéneja, Dólar y Ferreira. En el mojón trifinio de Bayárcal con Ferreira y Laroles finalizan las tres vías pecuarias de Bayárcal.»

Dado que los interesados hacen referencia a la Clasificación del término de Paterna del Río, aclarar que se está deslindando en el término municipal de Bayárcal y no en Paterna del Río por lo que no entramos a valorar lo manifestado en relación con la descripción de trazado descrita en la Clasificación de dicho término municipal.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 8 de agosto de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de octubre de 2008.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Castillejo», en el tramo que va desde su inicio en la continuación de la Cañada Real de Berja a Bayárcal hasta que alcanza el término municipal de Ferreira, en el término municipal de Bayárcal, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Am-

biente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 16.784,84 metros lineales.
- Anchura: 75,22 metros en el primer tramo y 37,61 metros en segundo tramo.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Bayárcal, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros en el primer tramo y 37,61 metros en el segundo, una longitud deslindada de 16.784,84 metros, una superficie deslindada de 717.559,73 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cañada Real del Castillejo. Esta finca linda:

Inicio

Parcela de Barranco del Acebuche o Loma Negra, con titular catastral desconocido, polígono 016, parcela 09026, en el término municipal de Nevada.

Parcela de Rambla de Hinizar, con titular catastral Ministerio de Medio Ambiente, polígono 001, parcela 09006, en el término municipal de Alcolea.

Parcela de Barranco de la Langosta, con titular catastral Ministerio de Medio Ambiente. Estado, polígono 001, parcela 09002, en el término municipal de Alcolea.

Derecha

Parcela de Rambla de Hinizar, con titular catastral Ministerio de Medio Ambiente, polígono 001, parcela 09006, en el término municipal de Alcolea.

Parcela de Barranco de la Langosta, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 008, parcela 09024, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, cultivo, vaguada, camino y ruinas, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00325, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 008, parcela 09023, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, cultivo, vaguada, camino y ruinas, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00325, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de Barranco de la Langosta, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 008, parcela 09024, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y vaguada, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00331, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de Barranco de la Langosta, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 008, parcela 09024, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y vaguada, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00331, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de Barranco de la Langosta, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 008, parcela 09024, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y vaguada, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00331, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de Barranco de la Langosta, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 008, parcela 09024, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y vaguada, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00331, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de Barranco de la Langosta, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 008, parcela 09024, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y vaguada, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00331, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 008, parcela 09023, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y vaguada, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00331, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 008, parcela 09023, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y vaguada, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00331, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y erial, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 008, parcela 00246, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de camino, con titular catastral CA Andalucía C Obras Públicas y T, polígono 008, parcela 09009, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 008, parcela 00247, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Olvera Hernández Sebastián, polígono 008, parcela 00168, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 008, parcela 09008, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y vaguada, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, Polígono 008, Parcela 00249, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, Polígono 008, Parcela 09006, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Rodríguez Rodríguez Felipe, polígono 008, parcela 00166, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Velázquez Enrique Hr, polígono 008, parcela 00158, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino y edificación, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, polígono 008, parcela 00260, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Moreno Arance Francisco, polígono 008, parcela 00260, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Manuel, polígono 008, parcela 00259, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino y edificación, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, polígono 008, parcela 00260, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de cultivo, con titular catastral García Puga Josefina, polígono 008, parcela 00254, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de carretera, con titular catastral CA Andalucía C Obras Públicas y T, polígono 005, parcela 09008, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral García Puga Josefina, polígono 005, parcela 00041, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino y vaguada, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, polígono 005, parcela 00120, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Moreno Arance Francisco, polígono 005, parcela 00040, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino y vaguada, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, polígono 005, parcela 00120, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Manuel, polígono 008, parcela 00303, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Carmona Sánchez José, polígono 008, parcela 00304, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Jacinto, polígono 008, parcela 00299, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, camino y vaguada, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 008, parcela 00332, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, camino y cortafuegos, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00017, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, cortafuegos y camino, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00016, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y edificación en ruinas, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00015, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, reforestación, camino, vaguada y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 00101, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, reforestación, camino, vaguada y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 00101, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación, camino y cortafuegos, con titular catastral Álvarez Alcarria Antonio, polígono 005, parcela 00123, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 00102, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte alto, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00037, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 09006, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00011, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, camino, vaguada y cortafuegos, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00090, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00010, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 09001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 00104, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 00104, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 09001, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 00117, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de Barranco Bermejo, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 001, parcela 09021, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00005, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, camino y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 001, parcela 00097, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00005, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 09003, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 09003, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00005, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y edificación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00323, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Olvera Hernández Sebastián, polígono 008, parcela 00168, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto, reforestación y edificación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 008, parcela 00323, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 008, parcela 09008, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y vaguada, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 008, parcela 00249, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 008, parcela 09006, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Rodríguez Rodríguez Felipe, polígono 008, parcela 00166, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino y edificación, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, polígono 008, parcela 00260, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 008, parcela 00310, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Moreno Arance Francisco, polígono 008, parcela 00260, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Manuel, polígono 008, parcela 00259, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de cultivo, con titular catastral García Puga Josefina, polígono 008, parcela 00254, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de carretera, con titular catastral CA Andalucía C Obras Públicas y T, polígono 008, parcela 09004, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Jacinto, polígono 008, parcela 00302, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino y vaguada, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, polígono 005, parcela 00120, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Moreno Arance Francisco, polígono 005, parcela 00040, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino y vaguada, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003, polígono 005, parcela 00120, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Manuel, polígono 008, parcela 00303, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino, edificación y balsa, con titular catastral Sánchez Martín Antonio, polígono 008, parcela 00306, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Manuel, polígono 008, parcela 00303, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Carmona Sánchez José, polígono 008, parcela 00304, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, cultivo, camino, edificación y balsa, con titular catastral Sánchez Martín Antonio, polígono 008, parcela 00306, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Herederos de Sánchez Martín Jacinto, polígono 008, parcela 00299, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, camino y vaguada, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 008, parcela 00332, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, cortafuegos y camino, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00018, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto, cortafuegos y camino, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00016, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y edificación en ruinas, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00015, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00038, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 005, parcela 09005, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte alto, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00024, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 09006, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 005, parcela 09003, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00011, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 005, parcela 00010, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 005, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 09001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, Polígono 005, parcela 00104, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 09003, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00005, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 09003, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, Polígono 003, Parcela 09002, en el Término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00004, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 09002, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 003, parcela 00001, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de Barranco de los Corrales, con titular catastral. Estado Ministerio de Medio Ambiente, polígono 002, parcela 09008, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09007, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00051, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09007, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09007, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00051, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09007, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09004, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00050, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09004, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09004, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00050, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 09004, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, monte alto y cortafuegos, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 002, parcela 00035, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 001, parcela 09004, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 001, parcela 00009, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 001, parcela 00125, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Paterna del Río, polígono 001, parcela 00093, en el término municipal de Paterna del Río.

Parcela de monte bajo y monte alto, con titular catastral Ayuntamiento de Bayárcal, polígono 001, parcela 00009, en el término municipal de Bayárcal.

Parcela de monte bajo, reforestación y camino, con titular catastral Iglesias Castillo José, polígono 011, parcela 00009, en el término municipal de Dólar.

Final

Parcela de monte bajo, monte alto y camino, con titular catastral desconocido, polígono 011, parcela 00009, en el término municipal de Hueneja.

RELACIÓN DE COORDENADAS DE U.T.M. PROVISIONALES DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DEL CASTILLEJO», TRAMO DESDE SU INICIO EN LA CONTINUACIÓN DE LA CAÑADA REAL DE BERJA A BAYÁRCAL HASTA QUE ALCANZA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FERREIRA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAYÁRCAL, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	502030,44	4094274,68			
2I	502006,67	4094352,75	2D	502085,19	4094363,62
			3D	502087,46	4094375,83
3I1	502013,50	4094389,54			
3I2	502016,01	4094399,34			
3I3	502019,81	4094408,71			
3I4	502024,83	4094417,49			
4I	502068,70	4094483,43			
			4D1	502131,33	4094441,77
			4D2	502136,17	4094450,19
			4D3	502139,89	4094459,16
			4D4	502142,43	4094468,54
			4D5	502143,73	4094478,16
5I	502071,49	4094523,15			
			5D1	502146,53	4094517,87
			5D2	502146,58	4094527,54
			5D3	502145,40	4094537,14
			5D4	502142,99	4094546,51
			5D5	502139,40	4094555,49
			5D6	502134,69	4094563,94
			6D	502121,94	4094583,69
6I1	502058,74	4094542,90			
6I2	502054,60	4094550,16			
6I3	502051,30	4094557,84			
6I4	502048,87	4094565,83			
6I5	502047,34	4094574,04			
6I6	502046,73	4094582,38			
			7D	502120,59	4094660,55

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
711	502045,38	4094659,23			
712	502045,88	4094669,29			
713	502047,72	4094679,19			
			8D	502179,38	4094890,37
811	502106,51	4094909,02			
812	502109,48	4094918,16			
813	502113,60	4094926,85			
814	502118,79	4094934,95			
815	502124,97	4094942,31			
91	502179,34	4094999,27			
			9D1	502233,75	4094947,33
			9D2	502239,22	4094953,74
			9D3	502243,94	4094960,73
			9D4	502247,84	4094968,19
			9D5	502250,89	4094976,05
			10D	502299,43	4095125,57
1011	502227,89	4095148,80			
1012	502231,31	4095157,47			
1013	502235,78	4095165,66			
1014	502241,24	4095173,23			
111	502330,59	4095282,32	11D	502387,06	4095232,57
121	502426,75	4095383,85	12D	502483,50	4095334,38
131	502561,69	4095552,89	13D	502620,68	4095506,22
141	502752,93	4095796,80	14D	502812,32	4095750,64
151	502846,40	4095918,12	15D	502905,04	4095870,98
			16D	503040,46	4096032,51
1611	502982,82	4096080,84			
1612	502988,84	4096087,23			
1613	502995,57	4096092,87			
1614	503002,92	4096097,70			
1615	503010,77	4096101,63			
1616	503019,03	4096104,62			
1617	503027,58	4096106,62			
1618	503036,31	4096107,62			
1619	503045,09	4096107,59			
171	503192,06	4096098,52			
			17D1	503187,42	4096023,44
			17D2	503195,14	4096023,36
			17D3	503202,82	4096024,07
181	503248,15	4096106,62			
			18D1	503258,91	4096032,18
			18D2	503267,46	4096033,93
			18D3	503275,75	4096036,65
			18D4	503283,67	4096040,32
			18D5	503290,93	4096044,77
191	503236,67	4096247,41	19D	503273,81	4096254,68
201	503210,16	4096331,56	20D	503242,97	4096352,58
			21D	503213,68	4096379,13
2111	503208,30	4096333,25			
2112	503201,80	4096339,92			
2113	503196,17	4096347,34			
2114	503191,51	4096355,40			
2115	503187,87	4096363,98			
2116	503185,33	4096372,93			
2117	503183,91	4096382,14			
2118	503183,63	4096391,45			
2119	503184,51	4096400,72			
21110	503186,53	4096409,81			
21111	503189,66	4096418,58			
221	503260,25	4096583,52	22D	503294,75	4096568,55
231	503290,08	4096651,29	23D	503329,38	4096647,20
			24D	503299,91	4096787,26
2411	503264,38	4096773,42			
2412	503263,13	4096781,55			
2413	503262,78	4096789,76			
2414	503263,32	4096797,96			
251	503269,56	4096849,40	25D	503307,91	4096853,24
261	503239,91	4096938,84	26D	503275,68	4096950,47
271	503219,24	4097003,63	27D	503250,32	4097029,98
			28D	503072,04	4097121,20
2811	503080,94	4097074,40			
2812	503073,16	4097078,99			
2813	503065,99	4097084,48			
2814	503059,52	4097090,79			
2815	503053,86	4097097,83			
2816	503049,08	4097105,49			
2817	503045,26	4097113,68			
2818	503042,45	4097122,26			
2819	503040,68	4097131,12			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
28110	503039,99	4097140,13			
28111	503040,39	4097149,15			
28112	503041,86	4097158,06			
291	503052,22	4097203,58	29D	503088,76	4097194,64
301	503061,37	4097238,51	30D	503098,12	4097230,37
311	503083,61	4097361,01	31D	503121,26	4097357,82
321	503082,69	4097446,73	32D	503120,24	4097453,22
331	503042,56	4097563,29	33D	503077,02	4097578,73
341	502992,29	4097653,04	34D	503022,47	4097676,13
351	502873,33	4097769,64	35D	502899,22	4097796,93
			36D	502771,33	4097914,34
3611	502761,21	4097872,58			
3612	502754,64	4097879,43			
3613	502748,98	4097887,04			
3614	502744,33	4097895,31			
3615	502740,76	4097904,10			
3616	502738,32	4097913,27			
3617	502737,05	4097922,67			
3618	502736,98	4097932,16			
3619	502738,10	4097941,58			
371	502768,43	4098106,74	37D	502805,75	4098101,72
381	502787,15	4098324,37	38D	502824,73	4098322,38
391	502791,59	4098544,52	39D	502829,19	4098543,76
401	502794,97	4098712,14	40D	502832,88	4098726,72
			41D	502694,67	4098873,83
4111	502672,54	4098842,46			
4112	502666,11	4098850,29			
4113	502660,80	4098858,91			
4114	502656,70	4098868,17			
421	502603,05	4099015,14	42D	502638,21	4099028,52
			43D	502572,65	4099193,96
4311	502544,10	4099163,90			
4312	502541,21	4099172,76			
4313	502539,44	4099181,91			
4314	502538,81	4099191,21			
4315	502539,34	4099200,51			
4316	502541,01	4099209,68			
4317	502543,81	4099218,57			
4318	502547,68	4099227,05			
441	502615,42	4099353,89	44D	502659,90	4099357,35
451	502588,83	4099389,16	45D	502620,51	4099409,61
			46D	502565,70	4099509,82
4611	502534,40	4099488,66			
4612	502531,31	4099495,01			
4613	502528,82	4099501,62			
471	502508,96	4099563,03	47D	502545,38	4099572,64
481	502484,95	4099679,67	48D	502522,20	4099685,25
491	502465,46	4099885,96	49D	502502,85	4099890,04
			50D	502479,12	4100081,59
5011	502442,54	4100071,00			
5012	502441,98	4100078,93			
5013	502442,26	4100086,87			
5014	502443,38	4100094,74			
			51D	502487,70	4100125,27
5111	502449,11	4100123,93			
5112	502451,25	4100132,26			
5113	502454,32	4100140,29			
5114	502458,29	4100147,92			
5115	502463,10	4100155,04			
521	502514,14	4100221,99	52D	502546,94	4100202,98
531	502561,45	4100334,20	53D	502598,20	4100324,56
541	502588,12	4100567,91	54D	502625,44	4100563,23
551	502614,35	4100759,42	55D	502651,17	4100751,09
561	502632,06	4100814,88	56D	502667,47	4100802,13
571	502665,02	4100896,94	57D	502699,36	4100881,53
			58D	502732,51	4100948,15
5811	502697,25	4100961,71			
5812	502700,72	4100967,92			
5813	502704,76	4100973,78			
591	502710,53	4100981,37	59D	502775,55	4101004,65
601	502576,98	4101012,92	60D	502584,70	4101049,75
			61D	502465,52	4101071,59
6111	502473,00	4101031,98			
6112	502464,05	4101034,20			
6113	502455,43	4101037,49			
6114	502447,29	4101041,82			
6115	502439,73	4101047,11			
6116	502432,88	4101053,29			
6117	502426,83	4101060,25			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
62I	502301,18	4101224,44	62D	502317,65	4101264,80
			63D	502185,12	4101245,77
631I	502224,82	4101213,48			
6312	502215,52	4101212,73			
6313	502206,19	4101213,14			
6314	502196,98	4101214,70			
6315	502188,04	4101217,39			
6316	502179,50	4101221,17			
6317	502171,49	4101225,97			
6318	502164,14	4101231,73			
6319	502157,56	4101238,36			
6310	502151,86	4101245,75			
63111	502147,11	4101253,80			
63112	502143,40	4101262,37			
63113	502140,77	4101271,33			
64I	502116,27	4101379,59	64D	502153,19	4101386,82
65I	502088,29	4101548,25	65D	502125,39	4101554,41
66I	502059,51	4101721,76	66D	502097,07	4101725,13
67I	502056,64	4101920,75	67D	502094,28	4101919,13
68I	502075,01	4102103,01	68D	502112,90	4102103,88
69I	502039,39	4102344,78	69D	502076,60	4102350,26
70I	502007,18	4102563,33	70D	502043,90	4102572,18
			71D	502017,61	4102649,72
711I	501985,34	4102627,78			
7112	501983,15	4102635,60			
7113	501981,81	4102643,62			
7114	501981,35	4102651,73			
7115	501981,77	4102659,85			
7116	501983,06	4102667,87			
72I	502008,88	4102786,93	72D	502046,08	4102781,01
73I	502023,91	4102934,27	73D	502060,98	4102927,10
74I	502083,69	4103142,09	74D	502120,51	4103134,01
75I	502114,25	4103342,21	75D	502151,89	4103339,54
76I	502112,99	4103474,98	76D	502150,58	4103477,51
77I	502095,64	4103612,99	77D	502132,28	4103623,10
78I	502032,36	4103757,30	78D	502066,37	4103773,38
			79D	501994,82	4103914,28
791I	501964,07	4103891,77			
7912	501960,79	4103899,20			
7913	501958,33	4103906,93			
7914	501956,71	4103914,89			
80I	501920,50	4104161,35	80D	501957,38	4104169,05
81I	501863,32	4104371,35	81D	501899,88	4104380,24
82I	501814,27	4104600,28	82D	501851,04	4104608,16
83I	501778,70	4104766,26	83D	501815,48	4104774,14
84I	501735,65	4104967,18	84D	501771,04	4104981,53
			85D	501718,66	4105065,18
851I	501690,08	4105039,96			
8512	501686,11	4105047,13			
8513	501682,95	4105054,69			
8514	501680,64	4105062,54			
86I	501641,08	4105229,53	86D	501676,08	4105244,96
87I	501624,26	4105254,23	87D	501652,53	4105279,53
88I	501519,53	4105344,04	88D	501528,18	4105386,18
			89D	501482,03	4105371,68
891I	501497,88	4105337,24			
8912	501488,60	4105334,96			
8913	501479,12	4105333,88			
			90D	501425,04	4105368,82
901I	501435,92	4105331,71			
9012	501427,09	4105331,78			
9013	501418,32	4105332,89			
9014	501409,76	4105335,02			
9015	501401,49	4105338,14			
91I	501247,08	4105407,03	91D	501262,40	4105441,37
92I	501130,78	4105458,91	92D	501144,51	4105493,97
93I	501028,98	4105493,40	93D	501039,64	4105529,50
94I	500785,51	4105554,89	94D	500794,72	4105591,35
95I	500552,99	4105613,61	95D	500562,20	4105650,07
96I	500379,68	4105657,37	96D	500378,43	4105696,48
			97D	500092,90	4105604,64
971I	500117,80	4105573,15			
9712	500109,12	4105570,91			
9713	500100,23	4105569,73			
9714	500091,27	4105569,61			
9715	500082,35	4105570,56			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
9716	500073,61	4105572,57			
9717	500065,18	4105575,60			
98I	500009,43	4105599,46	98D	500026,55	4105633,04
99I	499921,87	4105651,76	99D	499943,58	4105682,61
100I	499767,93	4105778,24	100D	499794,26	4105805,29
			101D	499765,50	4105838,44
1011I	499742,57	4105807,48			
10112	499737,53	4105813,98			
10113	499733,23	4105820,99			
10114	499729,72	4105828,43			
10115	499727,04	4105836,21			
102I	499655,38	4106088,38	102D	499690,28	4106103,16
103I	499623,99	4106142,62	103D	499653,73	4106166,30
			104D	499512,82	4106297,74
1041I	499491,74	4106265,97			
10412	499486,02	4106271,92			
10413	499480,98	4106278,47			
10414	499476,70	4106285,53			
			105D	499447,67	4106419,66
1051I	499416,55	4106398,10			
10512	499412,92	4106405,96			
10513	499410,21	4106414,19			
106I	499355,71	4106618,85	106D	499389,27	4106639,02
			107D	499292,93	4106728,56
1071I	499274,36	4106694,47			
10712	499267,89	4106701,28			
10713	499262,32	4106708,85			
10714	499257,74	4106717,05			
10715	499254,22	4106725,76			
108I	499220,14	4106827,85	108D	499255,29	4106841,35
109I	499138,55	4107015,02	109D	499172,44	4107031,41
110I	499096,41	4107094,00	110D	499120,00	4107129,67
			111D	499039,33	4107136,82
1111I	499043,11	4107098,73			
11112	499033,83	4107100,14			
11113	499024,80	4107102,69			
11114	499016,16	4107106,35			
			112D	498971,16	4107170,85
1121I	498959,96	4107134,40			
11212	498952,78	4107138,49			
11213	498946,10	4107143,35			
11214	498939,98	4107148,90			
			113D	498915,40	4107227,43
1131I	498892,88	4107196,70			
11312	498887,56	4107202,71			
11313	498882,90	4107209,26			
11314	498878,97	4107216,27			
114I	498851,58	4107271,89	114D	498886,62	4107285,87
			115D	498866,74	4107349,80
1151I	498832,17	4107334,31			
11512	498830,01	4107343,04			
11513	498828,92	4107351,96			
116I	498826,74	4107386,74	116D	498864,09	4107392,05
117I	498813,60	4107445,58	117D	498849,82	4107455,95
118I	498747,29	4107634,14	118D	498779,68	4107655,42

Estaquillas de contorno:

1C	502058,19	4094319,96
----	-----------	------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 7 de enero de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.